

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 26 NOV 2010

VISTO el expediente SP 178/10 mediante el cual el doctor Luis María ANDUEZA, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Morón, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Luis María ANDUEZA fue designado Juez en el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 12 del Departamento Judicial Morón, mediante Decreto N° 3527 del 20 de septiembre de 1993;

Que en el marco de la Reforma Procesal Penal en la Provincia de Buenos Aires instituida por Ley N° 11.922, el mencionado magistrado ha sido reasignado en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del mismo Departamento Judicial;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el funcionario nombrado ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 4 ha tomado intervención la Subsecretaría de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor ANDUEZA;

Que a fojas 5 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado magistrado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de marzo de 2011 la renuncia presentada por

Ar

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

el doctor Luis María ANDUEZA (L.E. N° 7.373.049 – CLASE 1949) al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Morón.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2525

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1° Acepta para el 1° de mayo de 2011 la renuncia presentada por